

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-01-2024.** Acta número cero uno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el once de enero del dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Efraím Zeledón Leiva (Vicepresidente) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Marcos Castillo Masis, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. Ausentes con justificación: El señor Federico Baltodano Aragón, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Al ser las 5:48 del 11 de enero del 2024, damos por iniciada la Sesión Ordinaria 1-2024 del Consejo Nacional de Vialidad, con la presencia de los Miembros de este Consejo, a excepción de los directores Leandra Quesada, Roy Delgado y Federico Baltodano. -----

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

### **ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 01-2024.** ----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Lo primero es la revisión y aprobación del orden del día. ¿Alguna observación? Votamos entonces, los que estén a favor. ----

**ACUERDO 1.** Se aprueba sin modificación el orden del día de la sesión 01-2024 propuesta para el día de hoy. -----

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.** -----

### **ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 88-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023.** -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Lectura y aprobación de acta. Acta 88-2023 de

fecha 18 de diciembre del 2023. ¿Observaciones? Aprobamos el acta, los que estén a favor. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin observaciones el Acta 88-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 3.1. Recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000004-0006000001 “Servicio de Alquiler de equipo de cómputo, según demanda”.** Oficio DIE-08-2024-0001 de fecha 09 de enero 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Seguimos con Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000004-0006000001 “Servicio de Alquiler de equipo de cómputo, según demanda”. Oficio DIE-08-2024-0001 del 09 de enero del 2024. ¿Consultas, observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación de adjudicación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos. -----

**ACUERDO 3.** Se adjudica la Licitación Mayor 2023LY-000004-0006000001 “Servicio de Alquiler de equipo de cómputo, según demanda”, correspondiente a la partida única, conformada por dos (2) líneas a la empresa Central de Servicios PC S.A., cédula jurídica 3-101-096527, por precios unitarios de la siguiente manera: Línea 1 por \$41,9343 con ivai y Línea 2 \$56,8842 con ivai, con un plazo de ejecución de 1 (un) año, prorrogable por períodos iguales hasta alcanzar un máximo de 4 (cuatro) años a partir de la fecha de la orden de inicio, si ambas partes así lo acordaren cada vez, siempre que la prestación del servicio durante el período inmediato anterior se haya ejecutado cabalmente. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 037-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DIE-08-2023-1293. -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----**

**ARTÍCULO 4.1. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. referente a la actualización monetaria por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No 329 (en lastre), sección de control No. 10852 San Rafael de platanares (entrada principal)- Las Mesas (R.244)” Licitación Abreviada No 2018LA-000020-00006000001.** Oficio GAJ-14-2023-1538 de fecha 15 de diciembre 2023, recibido el 19 de diciembre 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. referente a la actualización monetaria por el pago dilatado de varias facturas propias de la ejecución del contrato de obra pública “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No 329, en lastre, sección de control No. 10852 San Rafael de platanares, entrada principal- Las Mesas, Ruta.244” Licitación Abreviada No 2018LA-000020-00006000001. Oficio GAJ-14-2023-1538 de fecha 15 de diciembre 2023. ¿Consultas, observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos? Votamos. -----

**ACUERDO 4.** Reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A, por actualización monetaria (en sentido Laxo, por daños y perjuicios), por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No 329 (en lastre), sección de control No. 10852 San Rafael de platanares (entrada principal)-Las Mesas (R.244)” Licitación Abreviada No 2018LA-000020-00006000001, se resuelve:

1. Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponden a las facturas No. 376, 595, 597 y 598 por falta de derecho para el reclamo de daños y perjuicios de conformidad con lo establecido en el artículo 706 del Código Civil. 2. Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. 3. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. 4. Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: [info@alsocr.com](mailto:info@alsocr.com) -----

**ARTÍCULO 4.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. referente a la actualización monetaria por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Evento Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-3, Ruta Nacional No 920 (en lastre), sección de control No.50800, 50950, 51270 y 51280 (Filadelfia (R.21)-Santa Barbara (R.931))” Evento imprevisible expediente No.042-2018.** Oficio GAJ-14-2023-1542 de fecha 18 de diciembre 2023, recibido el 19 de diciembre 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. referente a la actualización

monetaria por el pago dilatado de varias facturas propias de la ejecución del contrato de obra pública “Evento Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-3, Ruta Nacional No 920 (en lastre), sección de control No.50800, 50950, 51270 y 51280, Filadelfia, Ruta.21-Santa Barbara, Ruta.931” Evento imprevisible expediente No.042-2018. Oficio GAJ-14-2023-1542 de fecha 18 de diciembre 2023. ¿Consultas, observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos? Votamos. -----

**ACUERDO 5.** En el reclamo administrativo planteado por la empresa Also Frutales S.A por concepto actualización monetaria (en sentido Laxo, por daños y perjuicios), por el pago dilatado de estimaciones (facturas) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Evento Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-3, Ruta Nacional No 920 (en lastre), sección de control No.50800, 50950, 51270 y 51280 (Filadelfia (R.21)-Santa Barbara (R.931))” Evento imprevisible expediente No.042-2018, se resuelve: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponde a la factura No. 00100001010000000137 por falta de derecho para el reclamo de daños y perjuicios de conformidad con lo establecido en el artículo 706 del Código Civil. **2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **4.** Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: [info@alsocr.com](mailto:info@alsocr.com) -----

**ARTÍCULO 4.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas números 00100001010000000098 y 00100001010000000110, relacionadas con la ejecución del contrato de “Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-2 en la Ruta Nacional No. 728 Sección de control No. 21211 y 21212 Upala (R.4) Las Delicias (Escuela) – México (Escuela)”, imprevisibilidad No. 019-2018.** Oficio GAJ-06-2023-1558 de fecha 20 de diciembre 2023, recibido el 21 de diciembre 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Carlos Gamboa Murillo y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de 2 facturas, relacionadas con la ejecución del contrato de “Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-2 en la Ruta Nacional No. 728 Sección de control No. 21211 y 21212 Upala, Ruta.4, Las Delicias (Escuela) – México (Escuela)”, imprevisibilidad No. 019-2018. Oficio GAJ-06-2023-1558 de fecha 20 de diciembre 2023. ¿Consultas, observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos? Votamos. -----

**ACUERDO 6. 1.** Declarar sin lugar el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en el proyecto denominado “Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-2 en la Ruta Nacional No. 728 Sección de control No. 21211 y 21212 Upala (R.4) Las Delicias (Escuela) – México (Escuela)”. Imprevisibilidad No. 019-2018 y que corresponden a las facturas Nos. 00100001010000000098 y 00100001010000000110, por la falta de legitimación ad causam activa de dicha empresa para formularlo. **2.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de

Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3.** Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: [info@alsocr.com](mailto:info@alsocr.com) (según oficio ALSO-2022-35 remitido por la empresa). -----

**ARTÍCULO 4.4. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de actualización monetaria por el pago dilatado de estimaciones facturas números 388, 106, 152, 153, 154, 155, 156) (Estimaciones Nos 1, 5, 1.R, 2.R, 3.R, 4.R y 5.R) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No.918 (en lastre), secciones de control No. 50381 y 50382 Liberia (R.1) Parque Nacional Rincón de la Vieja (Sector Santa María) Zona 2-1” Licitación Abreviada No 2017LA-000004-00006000001.** Oficio GAJ-14-2023-1557 de fecha 21 de diciembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de actualización monetaria por el pago dilatado de varias facturas propias de la ejecución del contrato de obra pública “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No.918, en lastre, secciones de control No. 50381 y 50382 Liberia, Ruta 1, Parque Nacional Rincón de la Vieja, Sector Santa María, Zona 2-1” Licitación Abreviada No 2017LA-000004-00006000001. Oficio GAJ-14-2023-1557 de fecha 21 de diciembre 2023. ¿Consultas, observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos? Votamos. -----

**ACUERDO 7.** En el reclamo administrativo planteado por la empresa Also Frutales S.A por concepto actualización monetaria (en sentido Laxo, por daños y perjuicios),

por el pago dilatado de estimaciones facturas números 388, 106, 152, 153, 154, 155, 156) (Estimaciones Nos 1, 5, 1.R, 2.R, 3.R, 4.R y 5.R) propias de la ejecución del contrato de obra pública “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No.918 (en lastre), secciones de control No. 50381 y 50382 Liberia (R.1) Parque Nacional Rincón de la Vieja (Sector Santa María) Zona 2-1” Licitación Abreviada No 2017LA-000004-00006000001, se resuelve: **1.** Declarar sin lugar el reclamo por actualización monetaria por daños y perjuicios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A que corresponden a las facturas Nos. 388, 106, 152, 153, 154, 155, 156 por falta de derecho para el reclamo de daños y perjuicios de conformidad con lo establecido en el artículo 706 del Código Civil. **2.** Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, para que presente en caso de ser necesario, las respectivas denuncias al Ministerio Público y eleve a conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado, para que se realicen las respectivas investigaciones con la finalidad de identificar si existen causales de sanciones aplicables al Notario Público citado en la presente Resolución, según toda la documentación aportada por la empresa Also Frutales SA en el presente reclamo. **3.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **4.** Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: [info@alsocr.com](mailto:info@alsocr.com) -----

**ARTÍCULO 4.5. Proyecto de resolución que atiende incidente de nulidad absoluta y recurso de reposición interpuesto por China Harbour Engineering Company de Costa Rica S. A. contra la resolución No. DIE-R-07-2023-0018 suscrita el 20 de setiembre de 2023.** Oficio GAJ-04-2023-1554 de fecha 20 de diciembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Artículo 4.5. Proyecto de resolución que atiende incidente de nulidad absoluta y recurso de reposición interpuesto por China Harbour Engineering (...) Company de Costa Rica S. A. contra la resolución No. DIE-R-07-2023-0018 suscrita el 20 de setiembre del 2023. Oficio GAJ-04-2023-1554 de fecha 20 de diciembre del 2023. ¿Consultas, observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos? Votamos. -----

**ACUERDO 8. 1.** Declarar sin lugar el incidente de nulidad y recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. DIE-R-07-2023-0018 suscrita el 20 de setiembre de 2023, interpuesto por China Harbour Engeneering Company de Costa Rica S. A. **2.** Se autoriza al Director Ejecutivo la suscripción de esta resolución. **3.** Se da por agotada la vía administrativa. -----

**ARTÍCULO 4.6. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Consorcio Santa Fe – Sánchez, para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato para el “Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 245, Sección: “Rincón-Puerto Jiménez” de la Licitación Pública número 2007-LN-000006-0DI00.** Oficio GAJ-04-2023-1556 de fecha 20 de diciembre 2023, recibido el 21 de diciembre 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Consorcio Santa Fe – Sánchez, para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato para el “Mejoramiento de la Ruta Nacional 245, Sección: “Rincón-Puerto Jiménez” de la Licitación Pública número 2007-LN-000006-0DI00. Oficio GAJ-04-2023-1556 de fecha 20 de diciembre 2023. ¿Consultas, observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos? Votamos. -----

**ACUERDO 9.** 1) Declarar sin lugar el reclamo interpuesto por la empresa por Consorcio Santa Fe – Sánchez, para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato para el “Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 245, Sección: “Rincón-Puerto Jiménez” de la Licitación Pública número 2007-LN-000006-0DI00, al haberse suscrito el finiquito desde el 29 de mayo de 2012, y el reclamo interpuesto hasta el 8 de agosto de 2014, dos años después de haberse suscrito debidamente el finiquito, por consiguiente, el contratista perdió el derecho de presentar reclamos posteriores a la suscripción del finiquito. 2) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

**ARTÍCULO 4.7. Solicitud de suspensión de la instrucción girada en los acuerdos 1 y 2 de la Sesión Extraordinaria 74-2023 de fecha 01 de noviembre del 2023 referente al inicio de la resolución de la Contratación No 2023XE-000001-0006000001 correspondiente al “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada (Zonas 1-3 Los Santos, 1-7 Cartago y 1-8 Turrialba)”.** Oficio GAJ-08-2023-1556 de fecha 20 de diciembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** 4.7. Solicitud de suspensión de la instrucción girada en los acuerdos 1 y 2 de la Sesión Ordinaria 74-2023 de fecha 01 de noviembre del 2023 referente al inicio de la resolución de la Contratación No 2023XE-0001, perdón, 000001-0006000001 correspondiente al “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Zonas 1-3 Los Santos, 1-7 Cartago y 1-8 Turrialba”. Oficio GAJ-08-2023-1556 de fecha 20 de diciembre 2023. ¿Consultas, observaciones? ¿Estamos de acuerdo en

aprobar la recomendación de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. ---  
**ACUERDO 10.** Se ordena la suspensión de la instrucción girada en los acuerdos 1 y 2 de la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de noviembre del 2023 del Acta 74-2023, hasta tanto se resuelva la gestión judicial tramitada bajo el expediente judicial No. 23-006482-1027CA. -----

**ARTÍCULO 4.8. Solicitud para dejar sin efecto el oficio No. GAJ-11-2023-0516 de fecha de 24 de abril de 2023.** Oficio GAJ-17-23-0550 de fecha 04 de mayo 2023, recibido el 09 de enero 2024, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** 4.8. Solicitud para dejar sin efecto el oficio No. GAJ-11-2023-0516 de fecha de 24 de abril del 2023. Oficio GAJ-17-23-0550 de fecha 04 de mayo 2023. ¿Estamos de acuerdo en aprobar la solicitud enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. -----

**ACUERDO 11.** Dejar sin efecto el oficio GAJ-11-2023-0516 de fecha de 24 de abril de 2023. -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.** -----

**ARTÍCULO 5.1. Monitoreo avance del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna PTA-2023 y atención al Acuerdo ACA 1-22-29 del 25/1/2022.** Oficio AUOF-21-2023-0462 de fecha 20 de diciembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Capítulo de la Auditoría Interna. Artículo 5.1. Monitoreo avance del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna PTA-2023 y atención al acuerdo ACA 1-22-29 del 25/1/2022. Oficio AUOF-21-2023-0462 de fecha 20 de diciembre 2023. ¿Alguna observación? Damos por recibido. Muy bien.

**ACUERDO 12.** Dar por recibido el oficio AUOF-21-2023-0462 de fecha 20 de diciembre 2023 de la Auditoría Interna. -----

**ARTÍCULO 5.2. Comunicación de finalización del proceso de seguimiento a las recomendaciones del Informe AUIF-10-19-0002 del 15 de enero de 2019.**

Oficio AUOF-11-2023-0465 de fecha 22 de diciembre 2023, recibido el 08 de enero 2024, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Artículo 5.2. Comunicación de finalización del proceso de seguimiento a las recomendaciones del Informe AUIF-10-19-0002 del 15 de enero de 2019. Oficio AUOF-11-2023-0465 de fecha 22 de diciembre 2023. ¿Observaciones? Don Pablo. -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Sí, gracias don Luis. En este caso propongo como acuerdo trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que gestione directamente con las máximas Autoridades de la empresa CHEC en Costa Rica a efecto de que presente a la Administración un programa de trabajo oficial de acuerdo con lo señalado por la Auditoría Interna, esto debido a que se han hecho reiteradas gestiones para que la empresa presente este plan y no lo ha hecho. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Muy bien, yo estoy de acuerdo con eso. ¿Algún otro comentario o pregunta? Votamos como don Pablo ha mocionado. -----

**ACUERDO 13.** Trasladar el oficio AUOF-11-2023-0465 de fecha 22 de diciembre 2023 a la Dirección Ejecutiva, para que gestione directamente con las máximas Autoridades de la empresa CHEC en Costa Rica, a efecto de que presente a la Administración un programa de trabajo oficial de acuerdo con lo señalado por la Auditoría Interna, esto debido a que se han hecho reiteradas gestiones para que la empresa presente este plan y no lo ha hecho. -----

**CAPÍTULO VI. Asuntos de la Contraloría General de la República.** -----

**ARTÍCULO 6.1. Atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.13 del informe N°. DFOE-CIU-IF-12-2022 sobre las acciones ejecutadas por el MOPT y el CONAVI para atender la infraestructura de puentes de la Red Vial Nacional.** Oficio No. 18720 /DFOE-SEM-2315 de fecha 20 de diciembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Karen Salas

Araya, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República. DM-TC-2023-4908 de fecha 21 de diciembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Marcela Amador Postumberslg, Asesora del Despacho del Ministro. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Asuntos de la Contraloría General de la República. Artículo 6.1. Atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.13 del informe DFOE-CIU-IF-12-2022 sobre las acciones ejecutadas por el MOPT y el CONAVI para atender la infraestructura de puentes de la Red Vial Nacional. Oficio No. 18720 /DFOE-SEM-2315 de fecha 20 de diciembre 2023 el cual fue atendido, perdón, el cual fue también remitido a este consejo por mi despacho mediante el oficio DM-TC-2023-4908 de fecha 21 de diciembre 2023. ¿Algún comentario de la prórroga que concedió el Órgano Contralor? Pablo. -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Sí, gracias don Luis. En este caso, propongo como acuerdo remitir el asunto a la Dirección Ejecutiva a efecto de que se atienda lo requerido por la Contraloría General de la República en el plazo de prórroga otorgado e informe a este despacho de lo actuado, a este Consejo de lo actuado, perdón. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Bien, de acuerdo. ¿Algún otro comentario o pregunta? Votamos a como mociona don Pablo, los que estén a favor. -----

**ACUERDO 14.** Remitir el oficio No. 18720 (DFOE-SEM-2315) de fecha 20 de diciembre 2023 a la Dirección Ejecutiva, a efecto de que se atienda lo requerido por la Contraloría General de la República en el plazo de prórroga otorgado e informe a este Consejo de lo actuado. -----

**ARTÍCULO 6.2. Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.14 del informe N°. DFOE-CIU-IF-09-2022 sobre la gestión para resultados en las intervenciones de conservación de la Red Vial Nacional realizadas por el CONAVI.** Oficio No. 18796/ DFOE-SEM-2330 de fecha 21 de diciembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por las señoras Karen Salas

Araya, Fiscalizadora; Hellen Bolaños Herrera, Asistente Técnica y el señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Artículo 6.2. Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.14 del informe DFOE-CIU-IF-09-2022 sobre la gestión para resultados en las intervenciones de Conservación de la Red Vial Nacional realizadas por el CONAVI. Oficio No. 18796/ DFOE-SEM-2330 de fecha 21 de diciembre 2023. En este sentido, creo que tomaríamos nota de la comunicación. Tomamos nota. -----

**ACUERDO 15.** Se toma nota del oficio No. 18796 (DFOE-SEM-2330) de fecha 21 de diciembre 2023 de la Contraloría General de la República. -----

## **CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 7.1. Remisión de la Orden de Modificación No.15, ligada al proyecto: Diseño y Construcción del Paso a Desnivel en el cruce La Galera, Rutas Nacional No. 2 y 251, 2019LN-000014-0006000001. Ligado al acuerdo 6 del acta 84-2023 del 04 de diciembre de 2023.** Oficio GCTR-10-2023-2126 de fecha 20 de diciembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente de Construcción de Vías y Puentes. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Capítulo 7. Correspondencia. Remisión de la Orden de Modificación No.15, del proyecto: Diseño y Construcción del Paso a Desnivel en el cruce La Galera, Rutas Nacional No. 2 y 251, 2019LN-000014-0006000001. En atención del acuerdo 6 del acta 84-2023 del 04 de diciembre de 2023. Oficio GCTR-10-2023-2126 de fecha 20 de diciembre 2023, suscrito por el Gerente de Construcción de Vías y Puentes. En este caso tomaríamos nota de la comunicación también, bien, votamos. -----

**ACUERDO 16.** Se toma nota del oficio GCTR-10-2023-2126 de fecha 20 de diciembre 2023 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. -----

**ARTÍCULO 7.2. Informe Final del Órgano Director con ocasión del Procedimiento Administrativo Ordinario seguido contra la empresa Constructora El Bajo del León S.A. en atención del Acuerdo 15 del Acta 28 2020 de la Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2020. Licitación Pública No. 2014LN-000004-0DI00.** Oficio OD-2023-01 de fecha 21 de diciembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Andrea Madrigal Quesada y el señor Daniel Gutiérrez Saborío en calidad de Órgano Director de Procedimiento Administrativo. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Artículo 7.2. Informe final del Órgano Director con ocasión del Procedimiento Administrativo Ordinario seguido contra la empresa Constructora El Bajo del León S.A. en atención del Acuerdo 15 del Acta 28-2020 de la Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2020. Licitación Pública No. 2014LN-000004-0DI00. Oficio 2014LN-000014-0DI00 de fecha 21 de diciembre 2023, suscrito por la señora Andrea Madrigal Quesada y el señor Daniel Gutiérrez Saborío en su calidad de Órgano Director de Procedimiento Administrativo. ¿Alguna observación o consulta? Don Pablo. -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Sí, gracias don Luis. Una vez analizado el informe final con recomendación y remitido por el Órgano Director, se observa que el abogado que conformaba ese Cuerpo Colegiado dejó de laborar para el Conavi y siendo, los demás miembros que quedaron ingenieros, considero conveniente y oportuno que la Gerencia de Asuntos Jurídicos revise el informe y nos haga las recomendaciones que considere procedentes. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** En ese caso, entonces ¿usted mociona para que se lo devolvamos a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que lo efectúe de esa manera y lo vuelva a subir a este Consejo? -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Para que revise el informe y lo recomiende (...).

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Entonces lo estaríamos trasladando a Legal

para que lo revise y haga las observaciones que considere pertinentes, muy bien, si estamos a favor. -----

**ACUERDO 17.** Trasladar el Informe Final (OD-2023-01) del Órgano Director con ocasión del Procedimiento Administrativo Ordinario seguido contra la empresa Constructora El Bajo del León S.A. a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para que lo revise y haga las observaciones que considere pertinentes. -----

**ARTÍCULO 7.3. Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. contra la resolución administrativa CA-0114-2023 del 19 de diciembre del 2023.** Nota fechada 21 de diciembre 2023, suscrita por el señor Carlos Méndez Navas, Representante Legal de IMNSA Ingenieros Consultores S.A. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Artículo 7.3. Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. contra la resolución administrativa CA-0114-2023 del 19 de diciembre del 2023. Oficio CA-0114-2023 de fecha 19 de diciembre 2023, suscrito por el señor Carlos Méndez Navas, Representante Legal de IMNSA Ingenieros Consultores. ¿Comentarios? Lo estaríamos trasladando a la Dirección de Asuntos Jurídicos entonces, para que elabore el proyecto de resolución. Los que estén a favor. -----

**ACUERDO 18.** Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. contra la resolución administrativa CA-0114-2023 del 19 de diciembre del 2023 para que elabore el proyecto de resolución. -----

**CAPÍTULO VIII. Asuntos de los señores (as) Directores (as).** -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** Asuntos de señores Directores. Yo sí quisiera dejar solicitado la Dirección Ejecutiva para que en una próxima sesión o mesa de trabajo, nos dé una presentación donde nos aclaren cómo es que se van a ir atendiendo las diferentes necesidades de demarcación horizontal y señalización sobre todas las vías que se están trabajando mediante los contratos de

Conservación Vial, pues se nota en algunos casos de vías que han sido concluidas en recarpeteo, aún no ha sido debidamente demarcadas, entonces, simplemente una solicitud para que la Dirección Ejecutiva programe en coordinación con Secretaría de Actas, la fecha (...) en un plazo máximo de 15 días. Los que estén a favor. -----

**ACUERDO 19.** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que programe, en coordinación con la Secretaría de Actas, en un plazo máximo de 15 días, una presentación a este Consejo, en una próxima sesión o mesa de trabajo, donde se aclare cómo se van a ir atendiendo las diferentes necesidades de demarcación horizontal y señalización sobre todas las vías que se están trabajando mediante los contratos de Conservación Vial. -----

**Presidente Luis Amador Jiménez:** ¿Algún otro asunto de Directores? Bien, entonces al ser las 6:01 de la tarde, damos por terminada la sesión. -----

*Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con un minuto, el señor Presidente Luis Amador Jiménez, levanta la sesión.* -----